

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2024-A-MDCC

Ccapacmarca, 04 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 034-2024-OPP-ACH/MDCC-C, de fecha 01 de marzo de 2024; Opinión Legal N° 21-2024-MDCC/AJ-GFBC, de fecha 04 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Regionales y de diversos Gobiernos Locales, donde:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1, 062, 823, 115.00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES). a favor de los diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitres (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, ene 1 marco del artículo 15 de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales". En su Anexo adjunto, se transfiere a favor de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca la suma de S/. 6,224,151.00 (Seis millones doscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y un con 00/100 soles);

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la Modificación Presupuestaria, señala que: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante. 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, referido a la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, señala:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026

31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, mediante Informe N° 034-2024-OPP-ACH/MDCC-C, de fecha 01 de marzo de 2024, el Bach. Adrián Carreón Huaman – Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita Resolución de Alcaldía de formalización de incorporación de TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, por un monto de S/. 6,224,151.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinario, según el siguiente detalle:

EN SOLES	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTOS	2456154: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CU - 119 (INKA CONCORINA): EMP. CU - 138 (CAPACMARCA), DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. 2448727: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. NIVEL PRIMARIO 56262 DE CANCAHUANI DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
ACTIVIDAD	5001253: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTOS	GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	S/. 6,224,151.00
	S/. 6,224,151.00
	TOTAL PLIEGO S/.

Que, mediante Opinión Legal N° 21-2024-MDCC/AJ-GFBC, de fecha 04 de marzo de 2024, el Abg. Gustavo Fernandez Baca de la Cuba – Asesor Jurídico, OPINA, PRIMERO: Se formalice la incorporación según el detalle de la modificación presupuestal N° 0000000038 mediante acto resolutivo de Alcaldía, en el plazo de 05 días hábiles, en referencia al numeral 31.4 de Presupuesto Público.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 6) del Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

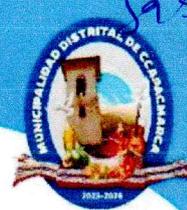
APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF - Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales, con el detalle de la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 001 N° 0000000038. Por un monto de S/. 6,224,151.00 (Seis Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EN SOLES	
EGRESOS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



PRODUCTOS	2456154: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CU - 119 (INKA CONCORINA): EMP. CU - 138 (CAPACMARCA), DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
	2448727: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. NIVEL PRIMARIO 56262 DE CANCAHUANI DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
ACTIVIDAD	5001253: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 6,224,151.00
	TOTAL PLIEGO S/.	S/. 6,224,151.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Mag. Lucinda Lianos Cuba
DNI (N° 42196510)
ALCALDESA



AV. Cusco S/N

+51984202962

GESTIÓN 2023-2026

CCAPACMARCA
Kuska Purimanchispa